ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA -053-2021

OBJETO CONTRACTUAL.: Prestación de servicio de apoyo logístico por el sistema de precios fijos y unitarios para la realización de talleres, consistentes en reuniones y capacitaciones que requerirán acciones de organización, administración y ejecución de eventos incluyendo alimentación, refrigerios, servicio de audiovisuales, transporte, auditorios, según las descripciones y cantidades requeridas para el desarrollo de 08 0cho talleres dirigidos a la implementación del Plan de Trabajo del SFF El Corchal del Mono Hernández, en el marco del programa Apoyo Presupuestario DLS UE Indicador 4 y 5.

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

REF	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	COMENTARIO DEL COMPRADOR
1	80141607	Almuerzo	Almuerzos típicos de la costa caribe compuesto mínimo por: Arroz, Pescado y/o Carne, y ensalada y jugo natural.	UND	1	$ 18.140	$ 18.140	$15,700 cumple
2	80141607	Refrigerio	Una (1) arepa de huevo típica con un (1) jugo tetra pack de 200 ml, una fruta (manzana roja) y un (1) paquete de mecatos (Chicharrón, Papitas ,tajaditos surtidos) de 25 grs.	UND	1	$ 7.975	$ 7.975	$6.500 cumple
3	80141607	Logistica	Adecuación de un salón de eventos capacidad mínima de 30 sillas, 10 mesas, estación de café para eventos y apoyo tecnológico (videobeam, computador, telón de proyección, amplificación).	UND	1	$ 406.667	$ 406.667	$312.000 cumple

4	80141607	Transporte	Suministro de transporte para desplazamiento de 15 personas de San Antonio y Labarces hasta Bocacerrada en canoa o lanchas con motor fuera de borda, todo incluido (combustible - aceite), ida y regreso, según corresponda la programación.	UND	1	$ 41.740	$ 41.740	$30.000 cumple

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

1. **Requerimientos y Cantidades**: el proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los productos establecidos en el cuadro anterior. la posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizados y suministrados a la unidad por el proponente de acuerdo a los precios del mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.
3. **Elementos no incluidos en listado:** en el evento en que la unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismo.
4. El proponente deberá señalar claramente en su propuesta si ofrece servicios adicionales sin costo para Parques Nacionales, relacionados con el objeto a contratar.
5. **Designación de interlocutor:** designar una persona que sirva de interlocutor con SFF El Corchal "El Mono Hernández" en su propuesta técnica debe indicar el nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar la entrega de los elementos en la ubicación requerida por la entidad y por el SFF El Corchal MH en los corregimientos de San Antonio, Labarcés y Bocacerrada (Municipio de San Onofre) de la siguiente manera:

Suministro de Almuerzos para los siguientes talleres:

- UN (01) Taller con Parceleros para concertar los acuerdos de restauración y recuperación (15 personas)
- Dos (2) Talleres de Propagación de plántulas de Mangle rojo y Mangle negro y Corcho y su manejo de vivero (No participantes: 20 personas)

- Prácticas en campo de recolección de semillas de mangle y corcho (8 días, con participación de 7 personas)
- Tres (03) Talleres de construcción de Modelo de negocios para los emprendimientos de producción de miel de abejas, vivero y ecoturismo con miembros de las comunidades de Labarcés.
- San Antonio y Bocacerrada, con participación de 20 personas en cada taller y 60 personas en total en los 3 talleres

Dos (2) Talleres de Administración y Contabilidad, incluye el pago del capacitador en esta especialidad

Los talleres se llevaran a cabo en los corregimientos de San Antonio, Labarcés y Bocacerrada (Municipio de San Onofre) en el desarrollo del Indicador N°04 del Programa DLS UE.

b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por el cumplimiento de las actividades Contratadas.
c. Designar una persona que sirva de interlocutor con el SFF El Corchal MH, en su propuesta técnica deberá indicar datos personales y de contacto, se requiere que la persona tenga autonomía en toma de decisiones.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares mínimos requeridos de calidad en el objeto contratado, siempre y cuando el elemento no cumpla con los estándares mínimos de calidad, salubridad, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición del elemento en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos para la prevención de la transmisión del virus COVID-19, especialmente, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. La factura presentada debe ser a nombre

de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2.**

n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

o. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Cordialmente;

JORGE ANDRES SANCHEZ

Representante legal

Suministros y soluciones j3 sas